



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

20251 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2014 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

En la sesión de 14 de marzo de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 36, de 15 de marzo), de acuerdo con el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha propuesto que se modifiquen dos líneas de subvenciones, incluidas en el apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación, relativas, respectivamente, a ayudas para el fomento de la movilidad dentro del ámbito de la Euroregión Pirineos Mediterráneo y a ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que cursaban, en España, estudios universitarios y enseñanzas artísticas superiores durante el año académico 2013-2014.

El apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones que corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha sido objeto de diversas modificaciones, aunque no han afectado a estas dos líneas.

De acuerdo con la propuesta, se minora el crédito de la línea de ayudas de desplazamiento para el alumnado de enseñanzas artísticas superiores, ya que, después de la correspondiente convocatoria, hay un sobrante de 5.550,00 euros por falta de solicitudes.

Asimismo, se aumenta la línea de ayudas de desplazamiento para el alumnado universitario y proyección exterior del sistema universitario de las Illes Balears y de los colectivos que forman parte del mismo en el marco de la Euroregión Pirineos Mediterráneo, por esta misma cantidad, dado que no existe crédito suficiente para poder conceder ayudas a las personas solicitantes que cumplen los requisitos y que, en principio, han quedado al margen de la concesión.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión del día 14 de noviembre 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar dos líneas de subvenciones del apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación, en los términos que constan en el anexo del presente acuerdo.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 14 de noviembre de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez



ANEXO

3. Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación

Fondo de financiación: 13801 421F01 4

Descripción: ayudas de desplazamiento para alumnado universitario, y proyección exterior del sistema universitario de las Illes Balears y de los colectivos que forman parte del mismo en el marco de la Euroregión Pirineos Mediterráneo

Objetivos y efectos: fomento de los estudios universitarios y fomento de la movilidad y la presencia de las Illes Balears en la Euroregión, ligándola con el Campus de Excelencia conseguido por la Universidad de las Illes Balears y con la colaboración de algunas de las universidades incluidas en la Euroregión Pirineos Mediterráneo

Coste total: 205.550 €

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la preparación laboral de los habitantes de las Illes Balears con los efectos evidentes sobre la oferta de trabajo y la demanda general, y establecimiento de colaboraciones entre estudiantes universitarios de las Illes Balears y centros de estudio y empresas de territorios franceses de la Euroregión

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación

Fondo de financiación: 13801 421F01 4

Descripción: ayudas de desplazamiento para alumnado de enseñanzas artísticas superiores

Objetivos y efectos: fomento de las enseñanzas artísticas superiores equivalentes a grado universitario

Coste total: 450 €

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la preparación laboral de los habitantes de las Illes Balears con los efectos evidentes sobre la oferta de trabajo y la demanda general

